Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2019

Expte. Nº 17.583/18

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos se destinaron al pago de honorarios por la realización y dictado del Taller de piano, desarrollado a partir del mes de agosto de 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "DR. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y que fue aprobada mediante Resolución R-Nº 1015-18.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada a fs. 32 procediendo al registro en las partidas presupuestarias correspondientes en OPAC Nº 3085/2019 por el importe mencionado y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos respectiva (fs. 51 vta.).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00) que fueron destinados al pago de honorarios por la realización y dictado del Taller de Piano desarrollado a partir del mes de agosto de 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "DR. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI", actividad aprobada mediante Resolución R-Nº 1015-18.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 $ 1.600,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1699-2019